



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-016157-17-9

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016157-17-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma DRAWER S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 5475/17 por la cual se autoriza la aprobación de nuevos proyectos de rótulos, prospectos e información para el paciente para el producto denominado ADRENALINA DRAWER / CLORHIDRATO DE ADRENALINA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE – CLORHIDRATO DE ADRENALINA 1 mg / ml, certificado N° 40.815.

Que el error detectado recae en el primer considerando y en el artículo 1° en la expresión del IFA.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícase el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición N° 5475/17 correspondiente a la especialidad medicinal aprobada mediante ADRENALINA

DRAWER; el que quedará redactado de la siguiente manera “Que por las presentes actuaciones la firma DRAWER S.A solicita la aprobación de nuevos proyectos de rótulos, prospectos e información para el paciente para el producto ADRENALINA DRAWER/ ADRENALINA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE – ADRENALINA 1 mg / ml, autorizado por el certificado N° 40.815.

ARTICULO 2°. – Rectifícase el error material detectado en la Disposición N° 5475/17 en el Artículo 1° con respecto a la denominación del IFA, para la especialidad medicinal denominada ADRENALINA DRAWER, donde dice: “ADRENALINA DRAWER / CLORHIDRATO DE ADRENALINA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE - CLORHIDRATO DE ADRENALINA 1 mg / ml”; debe decir: “ADRENALINA DRAWER / ADRENALINA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE - ADRENALINA 1 mg / ml”.

ARTICULO 3°. - Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 40.815 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4°. - Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-016157-17-9

mb